

RESOLUCION N° 94.1.141. 2154

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

OCT 12

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Octavo del cantón Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de "ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR-ACINDEC S.A.";

QUE el Ing. Hernán Reinoso Moreno, en su calidad de Gerente General, a nombre y en representación de la compañía, con el patrocinio del Dr. Héctor Salvador Cañadas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías de la Intendencia de Inspección, Control e Intervención, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IC.94.366 de 4 de agosto de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. DJCV 94.1891 de 29 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR-ACINDEC S.A." por S/. 160'000.000,00, con lo que asciende a S/. 200'000.000,00 dividido en 2'000.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 100.00 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

⊗

"ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR-ACINDEC S.A".

OCT 13

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 12 de febrero de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías.

Quito, 31 AGO 1994

Pablo Ortiz García

XLV/MOR
1891
29-VIII-94.

En esta forma queda inscrita la presente escritura bajo el No. 2295 al Libro Mercantil tomo 125 de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 731 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 28 de agosto del mismo año. - Quito, 19 de agosto de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandejas



⊗